

ORDEN DE COMPRA

Puerto Montt, 26 de Agosto de 2015

Señor (es): Sociedad Comercial Pergola del Libro Ltda. Rut: 16.439.058-K
 Dirección: O'Higgins 185 Ciudad: Pto. Montt
 Programa: Acceso Regional 2015 Teléfono: 65 2252639
 Sirvace a entregar al portador lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	VALOR	
		UNITARIO	TOTAL
15	Planchas de cartón piedra negro 7x110cm.	2.100	31.500
29	Croquis 21 x 30 cms.	2.150	62.350
30	Pliegos papel mantequilla 80 x 100 cms.	200	6.000
15	Siliconas líquidas 250 ml.	1.360	20.400
30	Lápices pastel	150	4.500
<p>Para ser utilizados en "Taller de Fotografía Básica y Audiovisual", a realizarse en la Comuna de San Pablo, a contar del día 29 de Agosto de 2015.-</p>			

Grafica Andina Ltda. Fono 271990 Pto. Montt - 0711 - Imapad

IMPUTACION	MONTO	NETO	\$	104.832
		I.V.A.	\$	19.918
		TOTAL	\$	124.750


[Signature]
 Jefe de Administración
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes

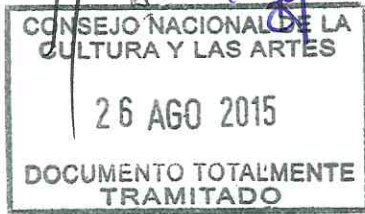

[Signature]
 Director Regional
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes


[Signature]
 Encargada Programa

NOTA: 1- Adjuntar el presente documento a su Factura como requisito previo para su cancelación.
 2- Facturar en cuadruplicado
 3- Esta Orden de Compra tiene una vigencia de 30 días a contar de la fecha de emisión.



AMCR/RMV/CSO/YOC/wnd



AUTORIZA CONTRATACION CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53 LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR LA COMPRA DE MATERIALES DE LIBRERIA, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA ACCESO REGIONAL 2015.

EXENTA N° 852

PTO. MONTT, 26 de Agosto de 2015

VISTOS:

La Solicitud de Compra N° 298 del 21 de Agosto de 2015, de la Coordinadora Regional de la Unidad de Ciudadanía y cultura de la Dirección Regional de los Lagos, Región de los Lagos.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 20.798, del 06 de Diciembre de 2014, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2015, la Resolución N° 268 del 26 de Julio de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, tomada razón por la Contraloría General de la República, Resolución N° 774 del 21.07.15 que aprueba la Parrilla Programática del Programa Acceso Regional para el 2° semestre de 2015 y en lo dispuesto por la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, mediante la Solicitud de Compra N° 298 del 21 de Agosto del 2015, se ha requerido la compra de materiales de librería: 15 planchas de cartón piedra negro de 77 x 110 cms., 29 croquis de 21 x 30 cms., 30 pliegos de papel mantequilla de 80 x 100 cms., 15 siliconas líquidas de 250 ml. Y lápices pasta, para ser utilizados en "Taller de fotografía básica y audiovisual", a realizarse en la Comuna de San Pablo, a contar del día 29 de agosto de 2015. Actividad N° 3 de la parrilla programática del 2° semestre, en el marco de la ejecución del Programa Acceso Regional 2015.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- **Sociedad Comercial Pérgola del Libro Ltda., RUT 76.439.058-K**

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **Srs. Sociedad Comercial Pérgola del Libro Ltda., RUT 76.439.058-K**, por la compra de materiales de librería: 15 planchas de cartón piedra negro de 77 x 110 cms., 29 croquis de 21 x 30 cms., 30 pliegos de papel mantequilla de 80 x 100 cms., 15 siliconas líquidas de 250 ml. Y lápices pasta, para ser utilizados en "Taller de fotografía básica y audiovisual", a realizarse en la Comuna de San Pablo, a contar del día 29 de agosto de 2015. Actividad N° 3 de la parrilla programática del 2º semestre, en el marco de la ejecución del Programa Acceso Regional 2015, por la suma única y total de \$ 124.750.- (Ciento veinticuatro mil setecientos cincuenta pesos) Impuesto incluido.

ARTÍCULO 2º: EMÍTASE la orden de compra N° 2.148.

ARTICULO 3º: AUTORIZASE el pago al proveedor antes mencionado previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Lagos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 09-16-01-24.03.087, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Lagos.

ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Evelyn Almonacid Sandoval".

**EVELYN ALMONACID SANDOVAL
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE LOS LAGOS**

DISTRIBUCIÓN:

- Administración
- Archivo